



DICTAMEN TÉCNICO

ASUNTO: DICTAMEN TÉCNICO DE SUSTENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

REFERENCIA: MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, CABECERA NORTE Y SECTOR ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC” – ID N° 447.565.

ANÁLISIS: En atención a la Licitación de MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 04/2024 “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS, CABECERA NORTE Y SECTOR ACADÉMICO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNC”, se emite el Dictamen Técnico de sustento de las Especificaciones Técnicas, en el marco del proceso del mismo.

NORMATIVAS APLICABLES:

El Artículo 25 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” – “Definición de la necesidad”, establece: “Para iniciar el procedimiento de contratación, la convocante deberá especificar al nivel más detallado posible los bienes, servicios, consultorías y obras públicas a adquirir con el fin de satisfacer sus necesidades.

Para tales efectos, deberá realizar un análisis previo en base a: a) Las necesidades de los usuarios del bien o servicio. b) Los inventarios existentes. c) Las soluciones actuales existentes. d) El resultado de contrataciones anteriores. e) Los requerimientos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer. f) Las soluciones alternativas que permiten satisfacer las necesidades”.

El Artículo 12 de la Resolución N° 453/2024 Modificación del literal a) del artículo 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23 “Por la cual se reglamenta los procedimientos de contratación regidos por la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, quedando cuanto sigue:

La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación, además del pliego de bases y condiciones particular, deberá remitir mínimamente la siguiente documentación:

a) Dictamen técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, refrendado por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó.

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).



ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

El presente llamado contempla la Construcción de Obras Complementarias, Cabecera Norte y Sector Académico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC, cuyas especificaciones técnicas fueron establecidas acordes a la naturaleza del mismo.

El Proyecto a ser encarado es la colocación de cielorraso de Yeso Pintado en 2 (dos) Aulas en Planta Alta (Sector Académico), sobre sala de Informática y SS.HH., en planta baja, como también el cambio de piso en Planta Baja y Planta Alta de la zona Cabecera Norte, serán ejecutadas en sectores diferentes de la facultad de Ciencias Agrarias, ubicado en el Campus de la Universidad Nacional de Concepción, Km. 210 de la ruta Py-05, Gral. Bernardino Caballero.

Debido a la necesidad de implementar espacios físicos para una mejor funcionalidad en cada área en particular, y no descuidando el aspecto estético del conjunto, y a fin de generar ambientes agradables para el desarrollo de las actividades previstas.

El tipo de materiales será de “yeso” acartonado y el piso será del tipo cerámico porcelanato.

Las Aulas - Sector Académico y el Sector Cabecera Norte, siguen con un diseño abierto de manera a permitir la rápida evacuación de todas las dependencias en caso de siniestro, además de los equipamientos necesarios para el efecto. Para la conexión de la Planta Baja y Alta se realizan por medio de escaleras y Rampas de hormigón armado.

Dicho esto, esta Dirección considera pertinente y oportuna sustentar las especificaciones técnicas del llamado “Construcción de Obras Complementarias, Cabecera Norte y Sector Académico para la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNC”, ajustándose de esta manera a la normativa vigente.

ES MI DICTAMEN.



Marcando el norte...!!!
[Signature]
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de UOC

amor

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación).